

DECRETO ALCALDICIO N°

16 NOV. 2011

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el diseño, diagramación, impresión y distribución en forma gratuita de 10.000 ejemplares de fono guía de un publrreportaje turístico de Casablanca.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- El certificado extendido por Adán Rocha Farfán, que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio en cuestión.
- 4.- Lo establecido en los términos del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886.-,
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **ADAN SEGUNDO ROCHA FARFAN**, cédula de identidad N° 6.373.866-2 para el diseño, diagramación, impresión y distribución en forma gratuita de 10.000 ejemplares de fono guía de un publrreportaje turístico de Casablanca, por la suma de \$ 535.500.- IVA Incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 07 Asignación 002 "Servicio de Impresión" del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
RR.PP.
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 16 de noviembre de julio de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, -Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **ADAN SEGUNDO ROCHA FARFAN**, cédula de identidad N° 6.373.866-2, domiciliado en Punta Arenas N° 336, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de diseño, diagramación, impresión y distribución en forma gratuita de 10.000 ejemplares de fono guía de un publrreportaje turístico de Casablanca, cuya información será servicios de interés público, departamentos municipales, direcciones, teléfonos, logo municipal, fotografías y mapa de la comuna, , con las siguientes características:

- Portada papel couche de 170 gramos
- Todo color interior impresiones páginas 49 gramos.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 535.500, pagaderos una vez entregados los ejemplares a la comuna, previa recepción del Departamento de Relaciones Públicas, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: El cometido se realizará a contar de esta fecha hasta el 31 de noviembre del año en curso.

CUARTO: El Departamento de Relaciones Públicas , fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador la labor encomendada, refrendada por el Administrador Municipal.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar se convenga con la municipalidad.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


ADAN ROCHA FARFAN


MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)